

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 48.913 – ADQUISICION DE 1500 TN DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO A GRANEL

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 23 de Mayo de 2019, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Srta. Lic. Melisa Cravero personal de Compras, el Señor Nicolás Scarafia en representación de la empresa Corralon Dellasanta S.A., para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 48.913. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: CORRALON DELLASANTA S.A.: con domicilio en calle Monteagudo 249, de la localidad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por un Pagaré por un importe de \$109.803,45 a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, en Nuevo Banco Santa Fe S.A . Contrato social. La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. La propuesta, firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 5.º del presente pliego en todas sus fojas, con aclaración de nombre y apellido. Certificado de Libre Deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela. Fotocopia de inscripción en CUM. Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manifestando no encontrarse en ningún proceso concursa! ni falencia!, ni inhibido, ni inhabilitado para disponer de sus bienes

OFERENTE N° 2: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.: con domicilio en calle Av. Italia 1320, de la localidad de Rafaela, queda rechazada la oferta en el acto de apertura por no cumplir con el Art 3, inciso k), del Pliego General de Bases y Condiciones, Anexo I.

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----